

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**247****ZARAGOZA NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Charro Espinosa, contra las empresas “Ingeniería Informática y Seguridad de Sistemas, Sociedad Anónima”, y Federación de Asociaciones de Cocineros y Distribuidores de Alimentación y Bebidas de Galicia, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación intentado por la demandada Federación de Asociaciones de Cocineros y Distribuidores de Alimentación y Bebidas de Galicia, al no haberse consignado por la misma en el anuncio del recurso la cantidad objeto de condena.

Respecto del depósito constituido para recurrir, en su momento se acordará lo procedente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición y queja.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería Informática y Seguridad de Sistemas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 12 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.788/10)